



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 313 -2012-MDY

Yura, 14 de Agosto 2012

VISTO:

El Informe No. 371-2012-LOG-MDY del área de la Sub Gerencia de Logística, de fecha 14 de Agosto del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, en su calidad de Gobierno local, goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 592-2011-MDY, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yura para el año fiscal 2012;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 09° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la ley de contrataciones del Estado que según D.U. 014-2009 entro en vigencia el 01 de Febrero del 2009. Asimismo según el art. 12 de la ley de contrataciones y Adquisiciones señala como requisito indispensable la aprobación del Expediente Administrativo de Contrataciones

Que, en razón de lo expuesto, y considerando que se adjuntó al requerimiento técnico mínimo el cronograma que señala los plazos para la entrega del bien, y que el valor referencial asciende a la suma de S/. 96,188.40 (NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 40/100 NUEVOS SOLES), ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND IP PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE PARQUE MZ. E, CAMINEROS EMPLEADOS DE YURA". En consecuencia corresponde al Proceso de Adjudicación Directa Selectiva por subasta inversa Electrónica N° 20-2012-MDY (segunda convocatoria), por lo que resulta necesario Aprobar el Expediente Administrativo de Contrataciones según la ley de contrataciones y adquisiciones del Estado.

En consecuencia, estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y lo dispuesto por el D.L. N° 1017-2008 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamentación.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email:informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Expediente Administrativo de Contrataciones del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Electrónica N° 20-2012-MDY (segunda convocatoria), por el valor referencial que asciende a la suma de S/. 96,188.40 (NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 40/100 NUEVOS SOLES), ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND IP PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE PARQUE MZ. E, CAMINEROS EMPLEADOS DE YURA". Y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar al Comité Especial Permanente el proceso correspondiente.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Sub Gerencia de Logística publique la presente Resolución y la citada inclusión en el SEACE, dentro del día siguiente de su aprobación y tenga a disposición de los interesados para su adquisición al precio de costo de reproducción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Javier Fuentes
ALCALDE

